



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 195 -2019-SUNARP/SN

Lima, 04 OCT. 2019

VISTOS, los Informes N° 188 y 192-2019-SUNARP-DTR/SCR de fechas 25 y 30 de setiembre de 2019, respectivamente, emitidos por la Subdirección de Capacitación Registral; los Informes N° 329 y 336-2019-SUNARP-DTR de fechas 25 y 30 de setiembre de 2019, respectivamente, emitidos por la Dirección Técnico Registral; y, el Informe N° 752-2019-SUNARP-OGAJ del 01 de octubre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, en virtud del literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Superintendente Nacional tiene, entre sus funciones, promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, el Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp, es un evento académico de reconocida trayectoria en el ámbito jurídico, creado por la Sunarp, para promover e incentivar la investigación en el ámbito del Derecho Registral, así como la reflexión, análisis e intercambio de conocimientos y experiencias del Registro y su relación con otras ramas del derecho y la realidad nacional;

Que, con los Informes N° 188 y 192-2019-SUNARP-DTR/SCR del 25 y 30 de setiembre de 2019, respectivamente, la Subdirección de Capacitación Registral propone la elaboración del tema central del XVIII Congreso Anual de Derecho Registral, denominado "El Registro como herramienta estratégica en el Plan Bicentenario: Perú 2021"; así como, el cronograma y sedes de las siete (07) jornadas preparatorias y del Congreso; conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral, aprobado con Resolución N° 181-2018-SUNARP/SN;



Que, mediante el Informe N° 752-2019-SUNARP/OGAJ del 01 de octubre de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la aprobación de la propuesta formulada por la Subdirección de Capacitación Registral;

De conformidad con lo dispuesto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral, la Subdirección de Capacitación Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Congreso Nacional.

Aprobar la realización del XVIII Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp, que será organizado por la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, en la ciudad de Trujillo, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2020.

Artículo 2.- Aprobación del Tema Central.

Aprobar el tema central del XVIII Congreso Anual de Derecho Registral denominado “El Registro como herramienta estratégica en el Plan Bicentenario: Perú 2021”.

Artículo 3.- Aprobación de las Jornadas Preparatorias.

Aprobar la realización de siete (07) Jornadas Preparatorias al XVIII Congreso Anual de Derecho Registral, cuyos temas, lugares y fechas se detallan a continuación:

Jornada Preparatoria N°	Zona Registral que organiza y ciudad sede	Fechas de las Jornadas Preparatorias	Eje temático
I	N° IX – Ciudad de Lima	6 y 7 de marzo de 2020	Oportunidades y acceso a los servicios
II	N° IV – Ciudad de Iquitos	3 y 4 de abril de 2020	Recursos naturales
III	N° I – Ciudad de Piura	8 y 9 de mayo de 2020	Medio ambiente
IV	N° II – Ciudad de Chiclayo	5 y 6 de junio de 2020	Economía y competitividad



V	N° XIII – Ciudad de Tacna	3 y 4 de julio de 2020	Derechos fundamentales y dignidad de las personas
VI	N° VIII – Ciudad de Huánuco	7 y 8 de agosto de 2020	Desarrollo regional e infraestructura
VII	N° XI – Ciudad de Ica	4 y 5 de setiembre de 2020	Estado y gobernabilidad

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP